



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR (ICP1) PARA EL PROYECTO ADVANCING MARITIME SPATIAL PLANNING IN OUTERMOST REGIONS (MSP-OR), FINANCIADO POR LA UE (EMFF-MSP-2020, GA N° 101035822) Y QUE REALIZA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO ECOAQUA, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encargos de gestión relacionados con los fines de aquella.

El proyecto MSP-OR, cuyo socio es la ULPGC, se llevará a cabo dentro del grupo BIOCON del Instituto Universitario ECOAQUA. Este Instituto tiene una proyección internacional orientada a la consecución de un mejor planeamiento en la gestión integrada del medio marino – ordenación marítima, incluyendo el desarrollo sostenible de diversos sectores marítimos como la pesca, la acuicultura y las energías marinas desde un enfoque ecosistémico. Su objetivo es entender el origen, funcionamiento y estructura del medio marino para favorecer una gestión sostenible de los sectores marítimos y fomentar la conservación de la biodiversidad marina.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal, de la categoría de ICP1 (MECES 4) para el Instituto ECOAQUA, con cargo al proyecto MSP-OR, gestionado por la FCPCT según encomienda de servicio mientras dure, de acuerdo con las siguientes bases:



1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de ICP1 (MECES 4).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para el proyecto MSP-OR.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible se estima una duración orientativa de 33 meses.
3. Incorporación prevista para el mes de noviembre de 2021.
4. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
5. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 1.971,22 €/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias) y un complemento específico de 853,49 € brutos mensuales.
6. El centro de trabajo será en las instalaciones del Grupo de Investigación BIOCON dentro del Instituto Universitario ECOAQUA, ubicado en el Parque Científico Tecnológico Marino de la ULPGC, en Taliarte, Telde.
7. Se establecerá un período de prueba de tres meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura universitaria.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.



- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El investigador doctor a contratar será el coordinador científico del proyecto Advancing Marine Spatial Planning in Outermost Regions (MSP- OR), bajo la responsabilidad del coordinador general del mencionado proyecto perteneciente al Instituto Universitario ECOAQUA, el Dr. Ricardo Jesús Haroun Tabraue. En este sentido, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas para las cuales se abordarán los siguientes trabajos:

- Coordinación científica del proyecto Advancing Marine Spatial Planning in Outermost Regions (MSP-OR) por parte de la ULPGC.
- Participar en el desarrollo del proyecto y llevar la responsabilidad de realizar y finalizar las siguientes tareas de la ULPGC, especificados en Grant Agreement:
 - D3.1 MarSP legacy matrix, Report.
 - D3.2 Data specification on monitoring module, Demonstrator.
 - D3.3 Monitoring assessment integrated with example 8 – Demonstrator.
 - MS11 Workshop on “ready to use”products - Project workshop on ready to-use products delivered by MarSP project and other initiatives.
 - MS16 Capacity building - workshop - Capacity building for identified “ready to use” tools as MSP INSPIRE data model, platform interoperabilities.
- Participar activamente en todas las tareas del proyecto (work packages), apoyando a los socios aplicando la experiencia, conocimiento y herramientas desarrolladas en los estudios y trabajos previos de ULPGC, sobre planificación marina.
- Publicar los resultados desarrollados en el marco del proyecto MSP-OR en revistas de impacto científico.

La FCPCT por cuenta propia, o a petición del coordinador general del mencionado proyecto se reserva expresamente el derecho de hacer al “Contratado” las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:



4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título doctor (MECES4) en área de oceanografía, ciencias del mar, ingeniería o similar. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Excepcionalmente, se admitirá que este requisito se acredite durante los tres primeros meses de contrato. No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea.

4.4.- Experiencia profesional:

- Experiencia demostrable de, al menos 12 meses, en temas de ordenación marítima.

4.5.- Idiomas:

- Inglés escrito y hablado (mínimo nivel [CEFR B2](#)).

4.6.- Experiencia científica:

- Al menos, una publicación en revistas de impacto relacionados con el tema de planificación marina.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con



indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

Experiencia profesional (Máx. 7,5 puntos):

- Experiencia como técnico en proyectos de ordenación marítima (0,15 puntos por cada mes de experiencia, hasta un máximo de 1,5 puntos).
- Experiencia como investigador en proyectos de ordenación marítima (0,25 puntos por cada mes de experiencia como investigador o 0,3 puntos por cada mes de experiencia como investigador coordinador de paquete de trabajo o 0,40 por cada mes de experiencia como investigador coordinador de proyecto; hasta un máximo de 6 puntos).

Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 12 meses exigida como requisito.

Otra experiencia (Máx. 1 puntos):

- Experiencia en organización de talleres internacionales científicos o de capacitación, relacionados en temas de ordenación marítima (0,25 puntos por taller, hasta un máximo de 0,5 puntos).
- Publicaciones en revistas de impacto relacionados con el tema de ordenación marítima (0,25 por publicación, máx. 0,5 puntos).

Conocimientos específicos (Máx. 1 punto):

- Conocimiento demostrable en el manejo de modelos de datos en el área de ordenación marítima (máximo 1 punto).

Idiomas (Máx. 0,5 puntos):

- Inglés escrito y hablado (nivel [CEFR](#) C1 o superior) (0,5 puntos).



El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato, en cada uno de los apartados anteriores, la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. De la suma de las sumas parciales por los méritos aportados se obtendrá la puntuación total tras la valoración de los méritos. No se valorarán aquellos méritos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. La entrevista se realizará en español y parcialmente en inglés, adecuándose al nivel requerido para la plaza. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Conocimiento y experiencia en el tema de planificación marina;
- Experiencia de modelización de datos;
- Experiencia en organización y desarrollo de talleres técnicos/científicos;
- Capacidad de expresarse en inglés en público.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado, así como para futuras sustituciones por enfermedad,



maternidad/paternidad, etc., así como para nuevas plazas de la misma categoría. En ese caso, la lista de reserva tendrá una vigencia de un año a contar desde el día de su publicación o hasta que se publique nueva convocatoria. Igualmente podrá proponer declarar desierta la plaza.

6ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día **26 de noviembre de 2021** y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC www.fpct.ulpgc.es

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Si un candidato registrara varias inscripciones, únicamente se considerará válida la última inscripción recibida dentro del plazo establecido.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico convocatorias@fpct.ulpgc.es

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los



requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada** con objeto de comprobar la duración de los contratos o prestación de los servicios.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios**.

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Asistencia/impartición/organización de jornadas, seminarios, talleres o conferencias: copia de los certificados acreditativos. Se valorarán únicamente aquellas jornadas, seminarios, talleres o conferencias relacionadas con las funciones del puesto a desarrollar.
- Publicaciones/ponencias/comunicaciones: copia de la portada y contraportada del documento que contiene la publicación, copia de la publicación o cualquier otro documento que acredite la veracidad de lo indicado.
- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.



- Conocimientos específicos: copia de la documentación acreditativa o certificado de empresas/instituciones donde conste entre las funciones del candidato el manejo de datos en el área de ordenación marítima.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumple las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos, por tanto, solo se tendrá en cuenta aquellos méritos documentalmente acreditados en la fase de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.

8ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Ricardo J. Haroun Tabraue, en su condición de Director del IU-ECOQUA.
- 2.- Dña. Acerina Sosa Hernández, en su condición de personal técnico de la FCPCT que actuará como Secretario de la Comisión, con voz, pero sin voto.
- 3.- D. José Juan Castro Hernández, en su condición de investigador senior de BIOCON.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.



- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**

Antonio Marcelino Santana González



ONE RESEARCHER POSITION (ICP1) IN MSP-OR PROJECT (ADVANCING MARITIME SPATIAL PLANNING IN OUTERMOST REGIONS), FUNDED BY THE UE (EMFF-MSP-2020, GA N° 101035822), IN WICH THE IU-ECOQUA PARTICIPATES AND MANAGED BY THE FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

BACKGROUND

The Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) - Spain offers a Post-Doctoral Researcher contract to work in the above EU project during 33 months.

The Institute of Sustainable Aquaculture and Marine Ecosystems (IU-ECOQUA) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) participates as a partner in the MSP-OR project. This project will be carried out by the BIOCON group of the IU-ECOQUA. This Institute has an international projection aimed at achieving better planning in the integrated management of the marine environment - maritime planning, including the sustainable development of various maritime sectors such as fishing, aquaculture and marine energy from an ecosystem approach. The main objective is to understand the origin, behaviour and structure of the marine environment in order to get a sustainable management of the maritime sectors and promote the conservation of marine biodiversity.

The University will recruit the best candidate following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

PREREQUISITES

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:
 - Spanish nationality or that of one of the other member states of the European Union.
 - Whatever his nationality, spouses of Spaniards and nationals of other Member States of the European Union.
 - People included into International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
 - Foreign candidates not included in the above paragraphs, legally resident in Spain.
2. Age: Be over eighteen.



3. Degrees: PhD degree in one of the following fields: oceanography, marine sciences or similar. Applicants with qualifications obtained abroad UE must hold the corresponding validation/credential certifying, where appropriate, the homologation. Exceptionally, the homologation could be accredited during the first three months of the contract.
4. Professional experience:
 - Proven experience of more than 12 months in the sector of marine planning.
5. Languages:
 - At least level B2 ([CEFR](#)) of English (written and spoken).
6. Scientific experience:
 - At least, 1 publication related to the subject of the project in scientific impact journals.

WORKING CONDITIONS

This temporary contract is related to specific work and services to be developed by the ULPGC in the context of MSP-OR project.

The work and responsibilities of the researcher will include the following research topics:

- Scientific coordination of participation of the ULPGC in the MSP-OR project;
- Participation in the development of the project and carry out the responsibility of carrying out and completing the following tasks of the ULPGC, specified in the Grant Agreement:
 - Legacy Matrix D3.1 MarSP, Report
 - D3.2 Data specification in the monitoring module, Demonstrator
 - D3.3 Follow-up evaluation integrated with example 8 - Demonstrator
 - MS11 Workshop on “ready-to-use” products - Project workshop on ready-to-use products delivered by the MarSP project and other initiatives
 - MS16 capacity development - Workshop - Capacity development for tools identified "out of the box" such as the MSP INSPIRE data model, platform interoperability.
- Active participation in all project tasks (work packages), supporting partners by applying the experience, knowledge and tools developed in the previous studies and works of the ULPGC on marine planning.
- Publishing the results obtained within the framework of the MSP-OR project in scientific impact journals.

The contracts may conclude in case of funding shortfall. This position requires full-time dedication (37.5 hours per week). Gross salary: 1 971.22 € per month and a specific complementary salary of 853.49 € per month

The tentative starting date for this contract is November 2021, and the total duration is approximately 33 months. The selected persons will work for MSP-OR project at IU-ECOQUA, Canary Islands, Spain.



EVALUATION

The following items and scores will be taken into account in order to evaluate the application:

1. Professional experience (Max. 7.5 points):

- Experience as a technician in maritime planning projects (0.15 points for each month of experience, up to a maximum of 1.5 points).
- Experience as a researcher in maritime planning projects (0.25 points for each month of experience as a researcher or 0.3 points for each month of experience as a coordinating researcher of work package or 0.40 for each month of experience as a coordinating researcher of project; up to a maximum of 6 points).

Only experience over the minimum of 12 months required as a requirement will be evaluated.

2. Other experience (Max 1 points):

- Experience in organization of international scientific workshops or training related to maritime planning (0.25 points per workshop/training, up to a maximum of 0.5 points).
- Publications in high-impact scientific journals related to maritime planning (0.25 per publication, max. 0.5 points).

3. Specific knowledge (Max. 1 point):

- Demonstrable knowledge in the management of data models in the maritime planning area (maximum 1 point).

4. Languages (Max. 0.5 points):

- Written and spoken English ([CEFR](#) level C1 or higher) (0.5 points).

REQUIRED DOCUMENTS

The application must include:

- ID Card or passport.
- PhD Diploma.
- Work experience certificates and/or employment contracts (indicating periods and functions).
- Copy of publications related to this position.
- Certificates and other relevant documents to demonstrate the experience and knowledge to be evaluated.
- Language certificates.

SUBMISSION PROCESS

The call will be open until 23:59, **November 26th 2021**. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.

<https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en>

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email including the reference to his application.

If the candidate applies more than once for the same position before the deadline, only his/her last application will be taken account.

All supportive documents **must be submitted in Spanish or English**. In case of **other languages**, the documents **must be translated to Spanish by a sworn translator**.

The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of authorized megabytes in each section is exceeded, your registration will not be registered and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

The documents, sent in PDF format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.

Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.

SELECTION COMMITTEE

The selection committee shall be composed of:

1. Prof. Ricardo J. Haroun Tabraue (Director of the IUECOAQUA).
2. Prof. José Juan Castro Hernández (senior researcher of the BIOCON group).
3. Ms. Acerina Sosa Herrera (who will act as secretary of the commission).

Las Palmas de Gran Canaria,

**General Manager at Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico ULPGC
Mr. Antonio Marcelino Santana González**